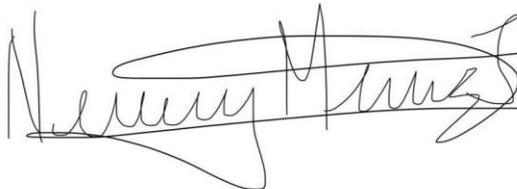


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo laboral que nos correspondió por reparto realizado el 1 de febrero de 2023, quedando bajo el radicado interno N° 2023 00044.- **Sírvase proveer.**



NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el expediente, se encuentra que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, esto es, se abonaran las diligencias como Ejecutivo, por lo que sería del caso, verificar la viabilidad de librar mandamiento de pago, empero, el Despacho de oficio consultó el sistema de información judicial – depósitos judiciales, encontrando consignado y a órdenes de este Despacho el siguiente depósito judicial:

- 1) *Depósito No. 400100008590958 por valor de \$845.716, constituido por Porvenir S.A.*

Por lo anterior y previo a proceder de conformidad a la solicitud elevada por la parte ejecutante, se ordenar la entrega del título de depósito judicial consignado por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, No. 400100008590958 por valor de \$845.716.

La anterior entrega se realizará a nombre de **MONICA LILIANA RINCON MUÑOZ**, identificada con la CC No. 1.052.390.165 y T.P.No. 221.659 del

C.S.J., apoderada judicial de la demandante expresamente facultada para recibir en este asunto.

Así mismo, deberá precisar si desea o no continuar con el presente proceso ejecutivo, en la medida que se advierte por parte del despacho la existencia de un pago, para tal fin se le concede un término judicial de 5 días hábiles.

Notifíquese y Cúmplase,

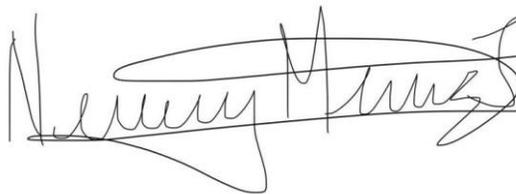


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 25 de septiembre de 2023.

Por ESTADO N° 107 de la fecha fue notificado el auto anterior.



NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario